

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

53

MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por la Junta de la Mancomunidad, de 5 de agosto de 2020, el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra del Rincón para el ejercicio 2020, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
4	Transferencias Corrientes	402.700,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	3.600,00 €
Total		406.300,00 €

GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos Personal	5.000,00 €
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	11.050,00 €
4	Transferencias corrientes	390.250,00 €
Total		406.300,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Secretario-Interventor	1	A2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Prádena del Rincón, a 31 de agosto de 2020.—El presidente, Aurelio Bravo Bernal.

(03/21.294/20)

